



SESIÓN ORDINARIA 349-2010

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes ocho de marzo del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce	Regidor Propietario
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 347-2010 del 01 de marzo

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 347-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Marcos Cordero Castro – Director Liceo Ing. Manuel Benavides
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides

➤ Ana Isabel Serrano Lépiz	Cédula 1-651-829
➤ Yamileth Hernández Rodríguez	Cédula 4-126-036
➤ Olga Morales Salas	Cédula 4-134-367
➤ María Inés Bolaños González	Cédula 1-534-293
➤ Kattia Saborío Banco	Cédula 1-770-343

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: ANA ISABEL SERRANO LÉPIZ, CÉDULA 1-651-829; YAMILETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 4-126-036; OLGA MORALES SALAS, CÉDULA 4-134-367; MARIÁ INÉS BOLAÑOS GONZÁLEZ, CÉDULA 1-534-293; Y KATTIA SABORÍO BANCO, CÉDULA 1-770-343, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Verny Quirós Burgos – Director Colegio La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta Administrativa Colegio La Aurora.

❖ Alfredo Marín Ramírez	Cédula 4-129-467
❖ Rodrigo Villalobos Aguilar	Cédula 9-043-329
❖ Jason Álvarez Suárez	Cédula 4-2670-6625
❖ Luis Gerardo Arce Fonseca	Cédula 1-417-1300
❖ Zaida Maritza Alfaro Vargas	Cédula 4-125-840
❖ Marjorie Carvajal Rubí	Cédula 1-660-173
❖ José Luis Alfaro Solórzano	Cédula 5-208-250
❖ María Solano Villalta	Cédula 3-247-125
❖ Fidel Vindas Díaz	Cédula 6-185-478
❖ María Ruth Madrigal Jiménez	Cédula 5-236-392
❖ Elberth Álvarez Obando	Cédula 1-139-555
❖ Rigoberto Badilla Montero	Cédula 1-725-236
❖ Marvin Sibaja Ramírez	Cédula 9-026-714
❖ Cinthya Ramírez Bolívar	Cédula 1-724-445
❖ Ana Cecilia Fallas Fallas	Cédula 1-687-612

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR ALFREDO MARÍN RAMÍREZ, CÉDULA 4-129-467, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- B. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR LUIS GERARDO ARCE FONSECA, CÉDULA 1-417-1300, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- C. NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA AL SEÑOR JOSÉ LUIS GERARDO ALFARO SOLÓRZANO, CÉDULA 5-208-250, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- D. NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA MARÍA RUTH MADRIGAL JIMÉNEZ, CÉDULA 5-236-392, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- E. NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR MARVIN SIBAJA RAMÍREZ, CÉDULA 9-026-714, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA.**
- F. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LOS MIEMBROS NOMBRADOS ANTERIORMENTE A EFECTOS DE QUE SE JURAMENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de autorizar a la Administración prórroga de la Licitación Abreviada N° 2008LA-000027-01, asimismo autorizar a la administración a la firma del adendum contractual y trámites respectivos. **AMH 0344-2010.**

- **A continuación se transcribe documento AMH-0344-2010, el cual dice:**

“Traslado oficio CDC-032-2010 suscrito por el Ing. Marco Chacón Rojas, Jefe Departamento de Cómputo, referente a solicitud de prórroga de la Licitación Abreviada N° 2008LA-000027-01 por parte de la Empresa Asesores ISE de Costa Rica.

La empresa solicita extender el plazo de hasta 97 días hábiles para la entrega final del sistema, puesto que ha tenido grandes inconvenientes no considerados inicialmente respecto al sistema municipal desarrollado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), además del gran volumen de trabajo que enfrentan los departamentos por los procesos de no afectación y de la elaboración de la liquidación presupuestaria y presupuesto extraordinario.

Por las razones antes mencionadas, el comité asignado para el seguimiento de la implementación del Sistema Integrado Municipal, analizó el grado de avance y las diversas situaciones que se han presentado, por lo que para salvaguardar los intereses y recursos públicos que administra este municipio, consideró aceptar la prórroga solicitada.

Por tanto, solicito a este Honorable Concejo, si a bien lo considera, se tome el acuerdo correspondiente, no omito manifestar que de aprobarse dicha prórroga para el plazo de ejecución, se deberá autorizar a la administración a la firma del adendum contractual y trámites respectivos.”

- **Seguidamente se transcribe literalmente documento CDC-032-2010, el cual dice:**

“Me refiero al oficio sin número, emitido por la empresa Asesores ISE de Costa Rica respecto a la solicitud de prórroga de la licitación abreviada N° 2008LA-000027-01, para el desarrollo del Sistema Integrado a implementar en éste municipio.

La empresa en mención ha solicitado mediante el oficio en comentario una prórroga de hasta 97 días hábiles para la entrega final del sistema, aduciendo entre otros asuntos grandes inconvenientes no considerados inicialmente respecto al sistema municipal desarrollado por el IFAM. Así como, al gran volumen de trabajo que enfrentan los diferentes departamentos por los procesos de no afectación y a la elaboración de la liquidación presupuestario y el primer presupuesto extraordinario. Comprometiéndose la empresa, a aportar tres profesionales más a tiempo completo de lo ya asignado, para fortalecer esta etapa de conclusión del proyecto.

De conformidad con lo expuesto, el suscrito en reunión conjunta con los miembros del Comité asignado para el seguimiento de la implementación del sistema integrado municipal, hemos analizado el grado de avance y las diversas situaciones que se han presentado en torno a la ejecución contractual.

En razón de las argumentaciones presentadas y en salvaguarda de los intereses y recursos públicos que administra éste municipio en el corto, mediano y largo plazo, consideramos en forma conjunta recomendar la prórroga de 97 días hábiles solicitados por el representante de la Empresa Asesores ISE de Costa Rica. En virtud de que el mismo es debidamente razonable con los requerimientos faltantes para concluir la contratación, la cual iniciaría el 10 de marzo finalizando el 30 de julio del presente año.

Es por lo anterior, que solicito con todo respeto si esa Alcaldía comparte los argumentos, se eleve esta petición a conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, para su análisis y aprobación si así lo consideran pertinente. No omito en manifestarle, que aparte de aprobarse la prórroga al plazo de ejecución, el Concejo Municipal deberá autorizarlo para la firma del adendum contractual. Por último, es necesario manifestarle que a la empresa no se le ha realizado ningún desembolso”.

El Ingeniero Marco Chacón – Jefe del Departamento de Cómputo informa que los dos sistemas están operando, ya que los 19 módulos del nuevo sistema están instalados, pero aún necesitan probar los datos y depurar los mismos.

La Presidencia pregunta que cuál es el avance que se tiene en términos porcentuales, a lo que responde el señor Chacón que se tiene un 95% de avance y están en la etapa de capacitación, ya que el trabajo más fuerte ya fue implementado. Afirma que están midiendo y validando todos los procesos, y lo están usando los departamentos, pero no se pueden desligar del otro sistema que se ha venido utilizando, ya que se deben tener los dos sistemas trabajando en forma paralela.

La Presidencia indica que porqué se están pidiendo 97 días; a lo que responde el señor Chacón que es un estimado.

El regidor Gerardo Badilla señala que ya se había solicitado una prórroga de 90 días y ahora se piden 4 meses, de ahí que de acuerdo al cronograma de la empresa parece que hay un desplome.

El Ing. Chacón señala que si, pero en estos casos siempre hay altibajos y en este caso específico se ha afectado la labor por los procesos al de declaración y exoneración, sin embargo es está más de allá que

de acá, sea el trabajo está ya casi listo y los procesos más fuertes y se realizaron. Indica que en esto hay responsabilidad de las dos partes, pero más de la Municipalidad, ya que los datos que se han migrado han presentado problemas.

El regidor José Alexis Jiménez señala que hasta donde conoce el sistema no se ha podido implementar a cabalidad básicamente por dos razones: primero, que las bases de datos del IFAM están bastante sucias y cuesta subir la información y la segunda es la falta de personal para actualizar los datos, de ahí que considera que los 97 días que se están pidiendo de prórroga es por responsabilidad del municipio, o es que ha existido irresponsabilidad por alguna falta de la empresa; a lo que responde el Ingeniero Chacón y manifiesta que es por falta de las dos partes, ya que se deben tener los datos fidedignos.

El regidor José Alexis Jiménez indica que le preocupa la falta de planeación y eso es lo que no le gusta. Pregunta que cuál es el plan al que se compromete la administración para poner en 97 días a trabajar este sistema, sea poner en producción el sistema. Reitera la consulta en el sentido de saber cuál es paso a paso el trabajo que se va a realizar y los plazos para poner en 97 días a trabajar dicho sistema totalmente. Agrega que hasta que no vea un plan, no vota la solicitud, porque debe presentarse un cronograma a este Concejo con las tareas a realizar, los plazos, responsables, objetivos y metas entre otros, para que este sistema empiece a operar.

El Ing. Marco Chacón afirma que ya conversaron con las jefaturas para que se comprometían a asignar personal, a fin de realizar todas las labores que este sistema conlleva.

El regidor José Alexis Jiménez indica que si se habla de días es porque detrás de esto existe un cuadro con fechas, días, rangos, responsables etc.; a lo que responde el señor Chacón que si existe y le muestra un plan, sin embargo el regidor José Alexis Jiménez afirma que el plan que le presentan es el de la empresa, pero no el de la Municipalidad, de ahí que le solicita a la administración analizar y montar el proyecto y traer cronograma con responsables, tareas, y metas, para saber con base en que se piden 97 días más para implementar el nuevo sistema de cómputo.

El señor Alcalde Municipal comenta que el problema es que existía un sistema, solo el del IFAM y todo se hacía a la pura bulla. Afirma que la mayoría de los obstáculos han sido por parte de la Municipalidad, de ahí que consideraron y estimaron que son 97 días y punto. Agrega que el tema fue visto en una comisión y se está más de allá que de acá, pero necesitan que el Concejo apruebe esta prórroga.

La Presidencia le pregunta a la Licda. Isabel Sáenz que si procede la prórroga, además el regidor José Alexis Jiménez solicita planificación como sustento y le dice a la Licda. Sáenz que si hay algún plazo que ella les aconseje para que se haga el proyecto solicitado.

La Licda. Sáenz indica que efectivamente la prórroga procede y no se puede dejar esto para después, porque mañana vence el contrato, pero nada obsta para que la administración se comprometa a presentar ese plan solicitado posteriormente a este Concejo, porque afirma, que es poco lo que falta para implementar el sistema.

La Presidencia pregunta que porqué si vence mañana el contrato, hasta hoy se trae a este Concejo para su análisis y aprobación; a lo que responde la Licda. Sáenz que no querían traerlo pero no fue posible salir a tiempo y se vieron en la obligación de presentarlo el día de hoy.

El regidor José Alexis Jiménez discrepa del señor Alcalde, ya que dice "...son 97 días y punto"... , sin embargo considera que esto no es así, porque deberían hablar en términos de planeación. Agrega: "no hay algo que a mí me justifique que sean esa cantidad de días. Estoy claro que la administración ha hecho un gran esfuerzo, pero es lamentable que se falle en temas de planificación.

El regidor Gerardo Badilla propone a fin de no afectar la administración, que la prórroga sea de un mes, reitera para no dejar desprotegida a la administración. Además se pretende que sea un trabajo bien planificado y serio, de manera que considera que se puede dar un mes, mientras tanto se presenta un proyecto bien planificado y serio.

La Presidencia afirma que hoy no tenemos un plan o un cuadro con todos los detalles y el cronograma del trabajo que falta por realizar, pero el contrato vence el día de mañana por lo que se debe votar esta noche con la salvedad que se debe presentar el plan solicitado, en un plazo de 10 días, con el cronograma y la proyección del trabajo. Afirma que es bueno que las cosas se hagan con tiempo y bien planeadas para no tener estas situaciones que aquejan a todos.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que cómo es eso, de que son solamente dos prórrogas; a lo que responde la Licda. Sáenz que la jurisprudencia habla de dos prórrogas, por lo que el sistema deberá quedar listo e implementado en 97 días, tal y como se pidió, ya que es la segunda prórroga que se está aprobando.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0344-2010 SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y DOCUMENTO CDC-032-2010, SUSCRITO POR EL ING. MARCO CHACÓN ROJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. OTORGAR UNA PRÓRROGA DE HASTA 97 DÍAS HÁBILES A LA EMPRESA ASESORES I.S.E. DE COSTA RICA, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2008LA-000027-01 A**

PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTERIOR, COMO PLAZO FINAL PARA LA ENTREGA DEL SISTEMA INTEGRADO A IMPLEMENTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

- B. AUTORIZAR AL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL, A FIRMAR EL ADENDUM CONTRACTUAL Y A REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, EL CUAL DEBE CONTENER LAS TAREAS O PROCESOS, METAS, OBJETIVOS, PLAZOS Y RESPONSABLES, CON LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS DURANTE LOS 97 DÍAS DE PRÓRROGA, A FIN DE CUMPLIR CON ESTE PLAZO Y QUE AL FINAL EL SISTEMA ESTÉ TOTALMENTE IMPLEMENTADO Y CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS RESULTADOS ESPERADOS Y A SATISFACCIÓN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores José Alexis Jiménez y Gerardo Badilla votan negativamente.

El regidor José Alexis Jiménez afirma que su voto es negativo a falta de un plan que justifique que realmente son 97 días los que se necesitan para implementar debidamente el sistema, de ahí que la administración debe valorar este plazo, porque si no se cumple el mismo, estamos en problemas según lo indica la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos.

El regidor Gerardo Badilla señala que si todos los aspectos fueron regulados y se hubieran valorado los imprevistos en un cartel, esto no debió haber sucedido, de manera que siente que quedó un vacío y por esa razón no vota.

1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer:

- Moción de la Regidora Olga Solís
Asunto: Hacer una exhortativa vehemente al Presidente Ejecutivo del INVU a fin de que en el proyecto La Radial y cualquier otro que se construya en Guararí y en el Cantón Central los beneficiados sean vecinos del lugar.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Hacerle una solicitud vehemente al Lic. Alfredo Bolaños, Presidente Ejecutivo y a la Junta Directiva del INVU a fin de que en el Proyecto de Vivienda La Radial II y cualquier otro proyecto que ésta institución desarrolle en Guararí o el Cantón Central de Heredia, las familias beneficiadas sean vecinas del mismo lugar.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Hay gran cantidad de familias que por más de diez años han habitado ese sector y cuidado el terreno de invasiones porque tenían la esperanza de que cuando el mismo fuera construido ellos serían tomados en cuenta, sin embargo eso no sucedió, al contrario, los movimientos de tierra que realizó la Empresa Constructora les ha dejado sus ranchos en una situación de alto riesgo en donde la Comisión de Emergencia ya ha advertido del peligro que están corriendo esas familias. Por otra parte, aparentemente muchas familias beneficiadas de ese proyecto no han vivido en el lugar y ni siquiera son del Cantón Central de Heredia.

Que se dispense de trámite de Comisión.

El regidor José Luis Chaves indica que hay personas que hacen reuniones y cobran, aduciendo que deben estar en lista para que se les otorgue vivienda, de ahí que surgen grupos pero no hay tantos proyectos, de manera que considera que se deben llamar a las personas que hacen ese tipo de reuniones, para saber en que condiciones se desarrollan.

La regidora Rocío Cerna señala que se hacen reuniones y cobran efectivamente, de manera que merece investigarse esa situación.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que la moción es muy oportuna y felicita a la regidora Olga Solís por su iniciativa. Agrega que la Comisión de Vivienda debe valorar las listas y antes de que se adjudiquen las viviendas se deben valorar esas listas con el Concejo Municipal, para corroborar que las personas beneficiadas sean de Heredia y específicamente de la comunidad de Guararí.

El regidor Walter Sánchez felicita a la regidora Olga Solís por su iniciativa y afirma de igual forma que los beneficiados deben ser vecinos de Heredia, sea, de la Aurora, Bajos del Virilla, La Carpintera y otros lugares de Heredia que viven en hacinamiento, porque considera que tras de que es escaso el terreno, es también muy alto su costo, lo que hace difícil para las personas el tema de vivienda y Heredia necesita dar vivienda a sus vecinos. Solicita que esto no debe sonar a xenofobia, pero realmente en Heredia hay mucha necesidad.

La regidora Olga Solís indica que el Gobierno Local debe respetarse y no se le debe pasar por encima, razón por la cual presenta esta moción.

La regidora Hilda Barquero pregunta que cómo es que trajeron a persona de afuera, si todos conocen y saben que hay personas que dieron sus recursos y quedaron fuera, por lo que es muy lamentable esta situación.

La Presidencia indica que se le debe solicitar al INVU que nos informe sobre quién es el que adjudica viviendas y cual es el proceso que se hace para adjudicar las mismas.

El regidor Gerardo Badilla indica que escuchó noticias donde se dijo que personas recibieron bono y no lo requerían, de manera que hay que tener cuidado con estas situaciones, ya que el mismo debe ser para las familias pobres. Solicita que se actué como debe ser, sea, con respeto para las familias de Heredia, ya que ellas necesitan también una vivienda digna.

La regidora Rocío Cerna indica que le gustaría saber que estudios se hacen para dar vivienda a familia extranjeras y que criterios se utilizan y con base en que se otorgan.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. SOLICITAR AL LIC. ALFREDO BOLAÑOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INVU Y A LA JUNTA DIRECTIVA QUE INFORME A ESTE CONCEJO, SOBRE QUIÉN O CUAL INSTITUCIÓN ES LA QUE ADJUDICA VIVIENDAS Y CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE HACE PARA ADJUDICAR LAS MISMAS, SEA, CUÁLES SON LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZAN Y QUE ESTUDIOS SE REALIZAN PARA OTORGAR VIVIENDAS A FAMILIAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 132-10, referente a escrito del Señor Álvaro Goghi Gómez, Gerente General de Correos de Costa Rica, en el cual indica que no pagarán ningún precio de alquiler por las instalaciones que ocupa en el edificio municipal. **AMH 0295-2010.**

Texto del documento DAJ-132-2010:

En atención a los traslados sin número de oficio (de fechas 19 de enero y 02 de febrero del año en curso), en los que se adjunta copia de memorial GG-DL-008-10 del 11 de enero de 2010, suscrito por el señor Álvaro Coghi Gómez, Gerente General de Correos de Costa Rica S.A., quien manifiesta que su representada no pagará ningún precio de alquiler por las instalaciones que ocupa del edificio municipal de la antigua "Gobernación", por cuanto existe un convenio de préstamo gratuito suscrito entre las partes; al respecto le indico:

I.- BREVES ANTECEDENTES:

- 1.-** Mediante Ley No. 8401 (publicada en La Gaceta No. 25 del 05 de febrero de 2004), se autorizó a la Asamblea General de Correos de Costa Rica S.A. para que donara a este Municipio el inmueble de la antigua "Gobernación" de Heredia (finca inscrita bajo folio real 4-188389-000, plano catastrado H-0327598-1996). De igual modo, dicha ley dispuso que **"al efectuarse la donación quedará afecto para uso público municipal"**.
- 2.-** Que dicha donación a favor del Municipio se hizo efectiva por medio de escritura pública suscrita por Correos de Costa Rica S.A. ante la Notaría del Estado.
- 3.-** Que la inscripción registral del inmueble de dominio público en cuestión a favor del Municipio se realizó el 07 de setiembre de 2005.
- 4.-** Que el 30 de noviembre de 2004, el entonces Alcalde Municipal Javier Carvajal Molina suscribió un convenio con Correos de Costa Rica S.A., mediante el cual le otorgó a esta sociedad un permiso de uso en precario (gratuito) del primer piso del inmueble demanial citado, por un plazo indefinido pero revocable en los términos del numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública.
- 5.-** Que en virtud del alto costo económico que representa para el erario público municipal la restauración y mantenimiento del edificio de la antigua "Gobernación", mediante oficios AMH-1457-2009 del 28 de setiembre y AMH-1786-2009 del 30 de noviembre, ambos de 2009, esa Alcaldía le propuso a Correos de Costa Rica S.A. formalizar un arrendamiento de las instalaciones municipales que ocupa por un monto mensual de ₡1.076.868,80 (según avalúo de la Dirección General de Tributación Directa).
- 6.-** Que no obstante, bajo oficios GG-04-474-2009 del 26 de octubre de 2009 y GG-DL-008-10 del 11 de enero de 2010, el señor Álvaro Coghi Gómez, Gerente General de Correos de Costa Rica S.A., manifestó que su representada no pagará ningún precio de alquiler por las instalaciones que ocupa del edificio municipal de la antigua "Gobernación", por cuanto existe un convenio de préstamo gratuito suscrito entre las partes.

II.- SOBRE EL FONDO DE LA SITUACIÓN:

Tal y como se observa de los antecedentes expuestos, es claro que el inmueble de la antigua "Gobernación" (finca inscrita bajo folio real 4-188389-000, plano catastrado H-0327598-1996), es propiedad de este Gobierno Local.

Además, por disposición expresa de la Ley No. 8401 dicho inmueble se encuentra afecto al **"uso público municipal"**; es decir, se trata de un bien **demanial**.

Bajo tal perspectiva, es claro que el uso que realiza Correos de Costa Rica S.A. de las instalaciones del primer piso del citado inmueble público municipal es a título **precario**, incluso así fue establecido expresamente en el convenio que alega el Gerente General de esa sociedad.

Así entonces, al estar ante un **permiso de uso de dominio público**, Correos de Costa Rica S.A. no puede alegar ningún derecho subjetivo o situación jurídica consolidada sobre el inmueble demanial en cuestión, ni siquiera por el transcurso del tiempo.

Como se dijo, lo propio del **permiso de uso** es su precariedad: el derecho que otorga es precario y es producto de la simple tolerancia de la Administración, en ejercicio de una potestad discrecional y excepcional, a través de un acto administrativo unilateral.

La regulación del permiso de uso, la encontramos en el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, el cual reza: i

“Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”

Como se aprecia, al no conceder ningún derecho subjetivo, los permisos de uso del dominio público pueden ser revocados en cualquier momento por la Administración por razones de oportunidad o conveniencia y sin ninguna responsabilidad, siempre y cuando esa revocación no sea arbitraria o intempestiva.

Al respecto, la Sala Constitucional ha considerado:

“El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa. La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por la construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública. En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público, ... los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalan (...)” (Resolución No. 2601-2000 del 22 de marzo de 2000).

Y también:

“El derecho administrativo regula los permisos de uso en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (...) el permiso de uso constituye básicamente un acto de voluntad unilateral de la Administración Pública, que por razones de conveniencia y en forma temporal permite que un administrado disfrute a título precario de un bien de dominio público, no sometido al comercio de los hombres y que como tal, puede ser revocado por la misma Administración sin responsabilidad, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo citado. En ese sentido el permiso de uso se caracteriza por ser un acto esencialmente unilateral de la Administración justificado en circunstancias que se ubican dentro de la esfera del poder discrecional, que pone en manos del particular el dominio útil del bien, reservándose el Estado el dominio directo sobre la cosa” (Voto No. 2777-1998, del 24 de abril de 1998).

De lo dicho, tenemos que los permisos de uso pueden definirse como un acto administrativo, revocable en todo momento sin derecho de resarcimiento a favor del permisionario, que en este caso es Correos de Costa Rica S.A. Por su parte, el Municipio tampoco asume obligaciones para con el permisionario, excepto la de permitirle ejercitar la actividad a que se refiere el permiso (véase entre otros, criterios de la Procuraduría General de la República C-072-1997 del 9 de mayo de 1997, C-139-1997 del 31 de julio de 1997, OJ-035-1997 del 5 de agosto de 1997, C-213-1998 del 15 de octubre de 1998, OJ-103-2000 del 18 de setiembre del 2000, OJ-144-2001 del 2 de octubre del 2001, OJ-092-2002 del 13 de junio del 2002, C-155-2003 del 2 de junio de 2003 y C-192-2005 del 19 de mayo del 2005).

Por tales razones y observando la negativa de Correos de Costa Rica S.A. en contribuir con los gastos de mantenimiento y conservación del inmueble demanial que ocupa, esta Dirección considera que existen razones de oportunidad y conveniencia suficientes para que este Municipio revoque el permiso de uso público otorgado a la referida sociedad.

Lo anterior, ya que es evidente que el uso que realiza Correos de Costa Rica S.A. de dicho inmueble para el ejercicio de su actividad comercial, provoca un deterioro del mismo, cuyo mantenimiento y conservación deben ser asumidos por medio del erario público municipal, lo cual su vez, afecta la satisfacción de los intereses y servicios públicos locales.

En consecuencia, corresponderá al Concejo Municipal valorar y decidir si revoca o no el permiso de uso en precario de marras.

En caso de que así lo decida, el acuerdo que lo disponga debe ser debidamente **motivado** y se le deberá otorgar a Correos de Costa Rica S.A. un **plazo razonable** para que proceda al desalojo del inmueble municipal de marras.

III.- RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, esta Dirección recomienda que esa Alcaldía proponga al Concejo Municipal la revocación del permiso de uso público en precario otorgado a Correos de Costa Rica S.A. del

edificio de la antigua "Gobernación", en los términos del numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública.

Si el Concejo así decide revocarlo, el acuerdo que lo disponga debe ser debidamente **motivado** y se le deberá otorgar a dicha sociedad un **plazo razonable** para que proceda al desalojo de ese inmueble municipal.

El señor Alcalde indica que estudiaron el expediente y nunca se firmó un convenio con ellos. La situación es preocupante porque no limpian las instalaciones, no dan el mantenimiento requerido para que la infraestructura permanezca bien, sea, no ponen ni un clavo. Agrega que el terreno siempre ha sido de la Municipalidad, de manera que ahora lo que tratan es de que paguen y si no es así se deben de ir. Afirma que ellos cobran todas sus operaciones, porque nada es de gratis y es una de las esquinas más caras de Heredia.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que ojala se llegue a buen puerto y ellos depongan la actitud, ya que ahí ni siquiera barren y es lamentable para los funcionarios trabajar en esas condiciones y para los usuarios tener esas situaciones.

La regidora Hilda Barquero indica que los empleados no son culpables de esta situación, sino los altos jefes, sea la sociedad que se conformó de Correos de Costa Rica.

El regidor German Jiménez solicita que se agregue y se diga en la justificación que no hay obstáculo para que se queden si así lo desean, siempre y cuando cancelen la suma de alquiler que se indica, ya que a pesar de las grandes inversiones y esfuerzos de coordinación que se han realizado y al no haber respuesta alguna, el municipio se ve en la obligación de tomar estos acuerdos.

La Presidencia manifiesta que se debe indicar a Correos de Costa Rica que es el deseo de este concejo municipal y de la municipalidad de Heredia que el correo siga funcionando en el edificio de la antigua gobernación; sin embargo este acuerdo se toma ante la negativa de invertir recursos en ese patrimonio nacional, por parte de las autoridades de dicha institución; además se le informa a correos de costa rica que la municipalidad de Heredia está anuente a la negociación pertinente, a fin de no verse en la obligación de ejecutar los acuerdos anteriores, ya que además de las consideraciones descritas líneas atrás es tradición que este tipo de servicios se brinden en esta edificación. a correos de costa rica que es el deseo de este concejo municipal y de la municipalidad de Heredia que el correo siga funcionando en el edificio de la antigua gobernación; sin embargo este acuerdo se toma ante la negativa de invertir recursos en ese patrimonio nacional, por parte de las autoridades de dicha institución; además se le informa a Correos de Costa Rica que estamos anuentes a la negociación pertinente, a fin de no verse en la obligación de ejecutar los acuerdos anteriores, además es tradición que este tipo de servicios se brinden en esta edificación.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-132-10, SUSCRITO POR EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REVOCAR EL PERMISO DE USO PÚBLICO EN PRECARIO OTORGADO A CORREOS DE COSTA RICA S.A. DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA "GOBERNACIÓN", EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
- B. OTORGAR A CORREOS DE COSTA RICA S.A. UN PLAZO DE 90 DÍAS PARA QUE PROCEDA AL DESALOJO DEL INMUEBLE MUNICIPAL.**
- C. INDICAR A CORREOS DE COSTA RICA QUE ES EL DESEO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA QUE EL CORREO SIGA FUNCIONANDO EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA GOBERNACIÓN; SIN EMBARGO ESTE ACUERDO SE TOMA ANTE LA NEGATIVA DE INVERTIR RECURSOS EN ESE PATRIMONIO NACIONAL, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE DICHA INSTITUCIÓN; ADEMÁS SE LE INFORMA A CORREOS DE COSTA RICA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ESTÁ ANUENTE A LA NEGOCIACIÓN PERTINENTE, A FIN DE NO VERSE EN LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS ACUERDOS ANTERIORES, YA QUE ADEMÁS DE LAS CONSIDERACIONES DESCRITAS LÍNEAS ATRÁS ES TRADICIÓN QUE ESTE TIPO DE SERVICIOS SE BRINDEN EN ESTA EDIFICACIÓN.**

3. Nury Flores Madrigal – Comité Pro Parque Infantil de Urbanización Santa Cecilia
Asunto: Solicitud de permiso para poder cerrar el play a las 7:00 pm y abrirlo a las 8:00 am. Asimismo colocar en el parquecito rótulos que contengan la ley de retención de animales. 📞: [2260-3152](tel:2260-3152).

- Se transcribe documento, el cual dice:

"El primer punto: Solicitar un permiso para poder cerrar nuestro play a las 7:00 p.m. y abrirlo a las 8:00 a.m. Esto es para evitar que durante la noche, algunas personas lleguen a tomar licor, a hacer escándalos, a hacer uso de drogas y hasta a pasar la noche, todo esto ya ha estado sucediendo. Con esta medida pensamos, no perjudicaremos a los niños, pues ellos hacen uso del play durante el día.

El segundo punto: Solicitar permiso para colocar en el mencionado parquecito, rótulos, que contenga la ley de Retención de animales, ya que en nuestro barrio, varias personas que tienen perros los llevan con la intención de que estos hagan un poco de ejercicio, pero al mismo tiempo los perros hacen sus necesidades, y esto es preocupante porque muchos niños de la comunidad hacen uso de este espacio, además pronto se colocará un play ground por lo tanto será mucho mayor la cantidad de niños que lo

visitarán. Como es sabido las heces de estos animales son dañinas para la salud humana, no exageramos al decir que más o menos son unos 25 perros al día, los que algunos vecinos llevan a este lugar, por lo tanto es de imaginar la cantidad de excremento que en él se encuentra, y esto puede ser comprobado por un inspector en cualquier momento.

Nuestro parque infantil se encuentra situado en San Francisco, Urbanización Santa Cecilia, del Bar la Deportiva 100 metros al oeste, 50 metros al sur y 100 al oeste”.

El regidor José Garro señala que la Universidad Nacional hizo un estudio sobre la contaminación de las heces de los perros, mismas que son altamente contaminantes y ahí llegan muchos niños y niñas; además llegan más de 20 perros a hacer sus gracias, por lo que debe evitarse esta situación para preservar la salud de los vecinos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL COMITÉ PRO PARQUE INFANTIL DE URBANIZACIÓN SANTA CECILIA PARA QUE PROCEDA A CERRAR EL PLAY A LAS 7:00 P.M. Y PROCEDAN A ABRIRLO A LAS 8:00 A.M., CON EL FIN DE EVITAR QUE DURANTE LA NOCHE LLEGUEN PERSONAS A TOMAR LICOR, HACER ESCÁNDALOS O A CONSUMIR DROGAS.**
- B. OTORGAR PERMISO PARA COLOCAR EN EL PARQUE RÓTULOS QUE INDIQUEN QUE ES PROHIBIDO QUE INGRESEN ANIMALES A HACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS DENTRO DEL PARQUE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Licda. Amelia Jiménez Rueda- Gerente de División a.i. - Fiscalización Operativo y Evaluativa
Asunto: Comunicación sobre ajustes en el equipo gerencial de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. [00946](#). ☎: 2501-8100.

// EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DARSE POR ENTERADO DE LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO EQUIPO GERENCIAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- B. FELICITAR AL NUEVO EQUIPO GERENCIAL Y DESEARLE ÉXITOS EN SUS FUNCIONES.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Lic. German Mora Zamora – Gerente de Área a.i. – Servicios Municipales CGR
Asunto: Solicitud de apoyo para la ejecución del proyecto de fiscalización en materia presupuestaria. [01905](#). ☎: 2501-8100.

Texto del documento:

“Para que lo haga del conocimiento de los señores (as) miembros de ese Concejo Municipal, se indica que la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 del 31 de julio de 2002, regula los deberes del jerarca y los titulares subordinados en materia de control interno; asimismo, el artículo 18 del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados Nro. R-1-2006-CO-DEFOE, dispone que los jefes y titulares subordinados deberán establecer los mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en dicho Reglamento, sin perjuicio del control que debe ejercer la unidad de Auditoría Interna y de las competencias de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, este órgano ha emprendido un proyecto de fiscalización por medio de las auditorías internas de un grupo de instituciones, entre las que se encuentra esa entidad. Dicho proyecto, que se ejecuta dentro del marco de las competencias de esta Contraloría General, tiene por objeto el coadyuvar en la mejora de la gestión de las entidades y órganos de la administración pública costarricense, mediante el fortalecimiento de los componentes orgánicos de los sistemas de control interno.

En relación con lo anterior, se requiere que las auditorías internas seleccionadas verifiquen la implementación por parte de la administración activa de medidas de control en relación con la normativa citada. Para ello la Contraloría General les proporcionará instrumentos de trabajo que serán la base para el desarrollo sistemático de los estudios correspondientes; asimismo, dará seguimiento a la ejecución de dichos estudios.

En virtud de lo antes expuesto, se le solicita a ese Concejo Municipal, adoptar los acuerdos y demás acciones que conduzcan a que dicho órgano directivo y la administración municipal, brinden todo el apoyo necesario para el logro de los objetivos del proyecto en cuestión; copia de los acuerdos adoptados por el Concejo se deberán remitir a esta Contraloría General”.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ORDENAR A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, PONERSE A LAS ÓRDENES DEL LIC. GERMAN MORA ZAMORA, GERENTE DE ÁREA A.I. DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE DICHO ÓRGANO PUEDA EMPRENDER EL PROYECTO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA.**

- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO REQUERIDO Y NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR.**
- C. INSTRUIR A LA SEÑORA AUDITORA PARA QUE INFORME A ESTE CONCEJO SI SE DEBE TOMAR UN ACUERDO PARA ECHAR A ANDAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. Justina Mora Suárez
Asunto: Solicitud de ayuda con alcantarilla en La Aurora, 200 este del parque, casa #42, contiguo a Recicladora de Sergio Arias. ☎: [8939-1347](tel:8939-1347).

El señor Alcalde Municipal indica que se reunió con doña Justina y vecinas del lugar para exponerles la situación. Afirma que de la calle La Unión corrió lodo y produjo un taco en la tubería al centro de la calle y por ser una ruta nacional le corresponde a CONAVI resolver este asunto; sin embargo la Municipalidad desea colaborar con la situación y lo único que se puede hacer es romper calles y colaborar con el CONAVI, ya que no podemos cerrar ni intervenir una ruta nacional y en este caso toda la tubería esta taqueada.

La Presidencia señala que se debe responder a la interesada que: "vista la situación con respecto a la calle que una vez se abre queda despedazada por el trabajo que se debe realizar para destacar la tubería existente, se le solicita al MOPT que nos ayuden con las reconstrucción de la carretera, sea, Municipalidad pone la cuadrilla, la maquinaria y el equipo.

El regidor Walter Sánchez señala que la solución debe ser integral, porque solo el MOPT lo puede hacer, ya que son losas con concreto prensado, además es carretera nacional, de ahí que esta situación está en manos del MOPT y a las personas no se le puede mentir.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INFORME A LOS VECINOS, QUE A PESAR DE SER CARRETERA NACIONAL Y QUE ES COMPETENCIA DEL CONAVI RESOLVER ESTA SITUACIÓN, LA MUNICIPALIDAD ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COLABORAR PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA, DE AHÍ QUE SE LE SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENCIA AL INGENIERO ALEJANDRO MOLINA DE CONAVI ATENDER LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALCALDE EN EL SENTIDO DE ENTRAR CON LA REPARACIÓN DE LA CARRTERA EN MENCIÓN, YA QUE EL PROBLEMA ES MUY VIEJO EN LA MUNICIPALIDAD, ADEMÁS EL DISEÑO TÉCNICO SEA PREPARADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7. Vecinos Residencial Monte Bello IV etapa – Mercedes Norte
Asunto: Oposición de que se utilicen los espacios destinados actualmente para la recreación y esparcimiento, en proyectos como la construcción de un Centro Diurno para las personas de la Tercera Edad y la Casa del Educador Pensionado. ☎: [2260-3043](tel:2260-3043) / [8383-9585](tel:8383-9585).

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN NOMBRADA AL EFECTO, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, RAFAEL AGUILAR, GERARDO BADILLA Y LA SÍNDICA INÉS ARRIETA, A FIN DE QUE VALOREN LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO.

- 8. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones, el día 15 de marzo de 2010. [AIM-028-2010](tel:AIM-028-2010).

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2010. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9. Antonio Camacho Ramos – Presidente Asociación Pro Hospital San Vicente de Paúl
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria de salud y varios actos culturales, el día 10 de abril de 2010. ☎: [2262-6095](tel:2262-6095).

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo y a la síndica María Olendia Loaiza, ambos presidentes de los Consejos de Distrito de Heredia Centro y San Francisco, sobre la actividad que se pretende realizar y ambos señalan que están totalmente de acuerdo con la actividad, dado que es una bonita oportunidad.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR AL SEÑOR ANTONIO CAMACHO RAMOS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA DE SALUD, UNA CARRERA Y CAMINATA Y VARIOS ACTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2010.**
- B. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE BRINDE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD, ASIMISMO COORDINE LA LOGÍSTICA A FIN DE QUE EL EVENTO SEA**

TODO UN ÉXITO, PARA LO CUAL PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON LA ADMINISTRACIÓN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Club de Jardines de Heredia y Asociación de Historia de Heredia
Asunto: Invitación a la charla denominada Poetas Heredianos Olvidados, a realizarse el martes 23 de marzo del 2010 a las 7 p.m. en la Casa de la Cultura. Asimismo invitación al Taller de Orquídeas a realizarse el día 18 de marzo, de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. en el Salón Parroquial de la Iglesia de Fátima.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 1-2010 de la Comisión de Tránsito

Texto del informe:

Traslado SCM-0187-2010

Suscribe: Edwin Badilla Murillo

Asunto: Solicita el señor Badilla Murillo que se cambie parada de bus de la ruta N° 430 Heredia-Barrio Jesús-Santa Bárbara.

Esta comisión muy a su pesar manifiesta que de acuerdo a la legislación vigente es el Consejo de Transporte Público quien según la propia sala constitucional ordena la ubicación de las paradas de bus en todo el país.

Por lo que se recomienda el traslado inmediato al Consejo de Transporte Público del MOPT para que atienda la solicitud del señor Badilla Murillo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 67 Comisión de Cementerio

Texto del informe:

A. Oficio SCM-0250-2010

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite informe para resolver traspasos en los Cementerios

- 1- En Cementerio Central existe un derecho, donde la actual arrendataria falleció el 07 de abril del 2005, sus hijos en común acuerdo solicitan que se traspase como nuevo arrendataria a:
Arrendataria: Marjorie Achio Garita, ced. #1-625-296. En lote #86 bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #358 recibo #64897, inscrito en Folio 9 Libro 2, el cual fue adquirido el 25 de abril de 1983. El mismo se encuentra a nombre del **Lidia Garita Lara, (Fallecida).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 2- El Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 22 de junio del 2009, su esposa solicita que se traspase nuevamente a su nombre como nueva arrendataria y que se incluya a su hija como beneficiaria, donde dice: Arrendataria: Ligia Cortes González, ced. #4-089-535. Beneficiarios: Emilia Ma. Herrera Cortes, ced. #4-154-791. En lote #13 bloque O, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #338, recibo #63570, inscrito en Folio 63 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de setiembre del 2007. El mismo se encuentra a nombre de **Guillermo Herrera Vílchez, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 3- En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario solicita se incluya junto con los que tiene como beneficiarios a: Beneficiarios: Oscar Andrés Villalobos Orozco, ced. #4-117-488; Olman J. Villalobos Orozco, ced. #4-125-102. En lote #45 Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según recibo #1623 recibo #2302, inscrito en Folio 47 Libro 1, el cual fue adquirido el 09 de noviembre del 1968. El mismo se encuentra a nombre de **Virgita Orozco Víquez.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se traspase como nueva arrendataria a su esposa y como beneficiarios a sus hijos, donde dice: Arrendataria: Xinia Ulate Castro, ced. #4-136-231. Beneficiario: Yesenia Ulate Castro, ced. #1-927-487; Jefry Ulate Castro, ced. #4-180-259 y Ma. Isabel Castro Rojas ced. #4-091-974. En lote #98 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #2754 recibo #38199 inscrito en Folio 2 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de noviembre de 1980. El mismo se encuentra a nombre de la **GUILLERMO ULATE BOLAÑOS**.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión dichos beneficiarios.

- 5- En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 26 de octubre de 1985, en común acuerdo todos sus hijos solicitan que se nombre como nueva arrendataria y a sus hermanos (as) como nuevos beneficiarios: Arrendataria: Ana Lucía González Carmona, ced. #4-100-458. Beneficiarios: José Andrés González Carmona, ced. #4-084-259; Juan Ml. Gonzalez Carmona, ced. #4-104-616; Enrique Gdo. González Carmona, ced. #4-097-219; Luis Gilberto González Carmona, ced. #4-088-654; Esmeralda González Carmona, ced. #4-090-753.

En lote #113 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2729 recibo #37156, inscrito en Folio 1 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de setiembre de 1980. El mismo se encuentra a nombre del **JUAN RAFAEL GONZALEZ ARGUEDAS, (Fallecido) y FAMILIA**,

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 6- En el Cementerio Anexo Central, existen un derecho cuyo arrendataria solicita que se incluya como beneficiaria, junto al que existe a: Beneficiaria: Carmen María Sánchez Agüero, ced. #4-142-096. En lote #27 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #238 recibo #437561, inscrito en Folio 40 Libro 2, el cual fue adquirido el 31 de agosto del 2001. El mismo se encuentra a nombre de la **TERESA AGÜERO MONGE**.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dicha beneficiaria.

- 7- En el Cementerio Central, existen un derecho cuyo arrendatario solicita que se traspase como nuevo: Arrendatario: Juan José Sancho Zumbado, ced. #1-1029-892. En lote #136 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #917 recibo #614-L, inscrito en Folio 48 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de agosto del 2001. El mismo se encuentra a nombre del **RAFAEL VIQUEZ ACUÑA**.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso.

- 8- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de Familia Arce Solís, los que conforman dicha familia, solicitan que se actualice el arrendatario y se nombren beneficiarios, quedando así: Arrendataria: Elida Solís Vda. De Arce, ced. #4-082-162. Beneficiarios: Yalile Arce Solís, ced. #4-134-917 y Marjorie Arce Solís, ced. #4-146-331. En lote #63 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2367 recibo #22552 inscrito en Folio 72 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de setiembre del 1978. El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA ARCE SOLIS**.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 9- En el Cementerio Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase como nuevo arrendatario a su hermano y que se nombren como beneficiarios a sus hermanos, donde dice: Arrendataria: Marco Tulio Herrera Vargas, ced. #4-131-003. Beneficiarios: Soleida Herrera Vargas, ced. #4-099-867; Rosalba Herrera Vargas, ced. #4-095-894; Amelia Herrera Vargas, ced. #4-082-226; Marta Eugenia Herrera Vargas, ced. #4-120-236; Leidy Herrera Vargas, ced. #4-139-781; Edgar Herrera Vargas, ced. #4-086-600. En lote #12 Bloque H, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #559 recibo #90429 inscrito en Folio 13 Libro 1, el cual fue adquirido el 29 de marzo de 1996. El mismo se encuentra a nombre de la **AMELIA HERRERA VARGAS**.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

- 10- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de Familia Carmona Villalobos, de los cuales la conforman 7 hermanos quienes 6 son fallecidos, por lo que la única sobreviviente de esta familia es la Sra. Ma. Marta Carmona Villalobos, ced. #1-365-804, la cual solicita que se traspase como nueva arrendataria a: Arrendataria: María Elena Herrera Campos, ced. #1-365-804. Beneficiarios: Marina García Carmona, ced. #4-066-137; Carlos Carmona Mena, ced. #4-078-444; Wilber Carmona Fonseca, ced. #4-151-999; Carlos Ant. Carmona Vega, ced. #4-150-956; José Ant. Masis Carmona, ced. #1-391-1463; Rafael Ángel Sandi Carmona, ced. #3-071-724. En lote #57 Bloque N, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según

solicitud #2550, inscrito en Folio 69 Libro 1, el cual fue adquirido el 06 de diciembre de 1977. El mismo se encuentra a nombre de la **FAMILIA CARMONA VILLALOBOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 11- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 30-03-2006, y tiene como beneficiarios a sus dos hermanas, las mismas solicitan que se traspase como nueva arrendataria a: Arrendataria: Mireya Barquero Vega, ced. #7-062-292. Beneficiarios: Aida Luz Barquero Vega, ced. #7-065-751. En lote #75 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #105 recibo 68478, inscrito en Folio 59 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de setiembre del 2005. El mismo se encuentra a nombre de la **GERARDO BARQUERO VEGA y BENEF...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 12- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de las hermanas Carmen Mercedes y Ana Teresa, las dos Chaverri Miranda, esta última falleció el 15-12-2003, por lo que la Sra. Carmen Mercedes, solicita que dicho derecho sea traspasado a su hijo, como nuevo arrendatario, quedando así: Arrendataria: Mario Alberto Montealegre Chaverri, ced. #4-191-601. En lote #139 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 7 Libro 2, el cual fue adquirido el 20 de octubre de 1982. El mismo se encuentra a nombre de la **CARMEN MERCEDES CHAVERRI MIRANDA y ANA TERESA CHAVERRI MIRANDA, (Fallecida).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 13- En el Cementerio Mercedes, existe un derecho en el cual su actual arrendatario solicita que se traspase y que se incluya beneficiario quedando de la siguiente manera: Arrendataria: Eberto Cordero Alvarez, ced. #5-062-666. Beneficiaria: Miriam Solano Rodríguez, ced. #5-071-192. En lote #35 Bloque E, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #161, inscrito en Folio 9 Libro 1, no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre de la **CARLOS SOTO CASTELLON.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso.

- 14- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual su actual arrendatario solicita que se traspase y que se incluya como beneficiarios a su hijo quedando de la siguiente manera: Arrendataria: Rafael Ángel Benavides Zamora, ced. #2-227-715. Beneficiarios: Luis Aurelio Benavides Zamora, ced. #2-229-176; Ma. Cristina Benavides Zamora, ced. #2-141-505 y Aurelio Benavides Benavides, ced. #2-047-4828. En lote #156 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #857 recibo #434-K, inscrito en Folio 27 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de junio de 1951. El mismo se encuentra a nombre de la **AURELIO BENAVIDES BENAVIDES.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso.

- 15- En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho en el cual su actual arrendatario solicita que se traspase dicho derecho a nombre de: Arrendataria: Wilfredo Hernández Cansio, ced. Resid. #184-000015-932. En lote #82 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #092 recibo #707025, inscrito en Folio 67 Libro 2, el cual fue adquirido el 30 de octubre del 2006. El mismo se encuentra a nombre de la **RAMON ANTONIO GERALDO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso.

//ANALIZADO EL INFORME NÚMERO 67 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS PUNTOS 1,2,3, 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe nº 14 de la Comisión de Seguridad.

Texto del informe:

1) Oficios SCM-2738-2009

Suscriben: Acuerdo Municipal de que una vez al mes se realicen reuniones con el señor Francisco Rivera – Jefe de la Policía Municipal para valorar, analizar y reforzar el tema de la seguridad del comercio.

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria número 324-2009, el día 12 de febrero a las 5:00 p.m. la Comisión de Seguridad realiza audiencia con el señor José Agüero, representante del Comercio de Heredia.

En dicha reunión se le consulta al señor Agüero sobre la seguridad que se le está dando al comercio y nos manifiesta que ha mejorado, lo único es que a veces los oficiales no se bajan de la patrulla, pero que si ha mejorado y agradece tanto a la Policía Municipal como a la Fuerza Pública por su trabajo.

En dicha reunión la Comisión de Seguridad acuerda que el señor Francisco Rivera – Jefe de la Policía Municipal realizará inspecciones a diferentes establecimientos para hacer recomendaciones que mejoren la seguridad de los establecimientos y mantendrá la comunicación directa con el representante de la Policía Municipal y los representantes del comercio para que conjuntamente se presenten los informes a la comisión.

RECOMENDACIÓN: Dicho oficio queda para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2) Oficio SCM-0088-2010

Suscribe: Roy Abarca Gutiérrez – Presidente Junta de Vecinos Urbanización Aries.

Asunto: Solicitud de audiencia para tratar asuntos referente a cámaras de vigilancia en instalación de hidrantes y postes.

El día viernes 12 de febrero del año en curso a las 6:00 p.m. se le da audiencia a los señores: Javier Sandoval, secretario de la Junta Directiva Residencial Aries y al señor Roy Abarca presidente de dicha junta.

- En dicha audiencia dichos señores nos exponen el proyecto que están desarrollando referente a la instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión en su comunidad, el cual esperan esté concluido 60 días después de que se les indique que se les ha dado el visto bueno por parte de la Contraloría General de la República y que la Asociación de Desarrollo de San Francisco, les indique que han publicado el cartel.
- Ante tal proyecto los miembros de la Junta de Vecinos de Aries manifiestan su deseo de que la Municipalidad pueda instalar una subsección de la Policía Municipal en la Urbanización Aries, misma que permita que desde ésta la Policía Municipal se pueda desplazar hacia diferentes comunidades del sector.
- Los vecinos estarían anuentes a ceder una caseta totalmente equipada con escritorio, coffe maker y otros equipos e implementos. Además de techar un espacio para que se destine como parqueo para las patrullas. Dicha remodelación de la caseta la realizarían con recursos propios.
- Manifiestan no mantener ningún tipo de subordinación, ni operativa, solo desean ceder un espacio. Su pretensión es de que la Policía esté más cerca de las comunidades y que sea la misma Policía Municipal la que tenga el control de las cámaras que desean instalar.
- Desean que la ESPH, les permita utilizar la postería para la instalación de las Cámaras la corriente eléctrica de manera que no genere gastos a la comunidad. Además que la ESPH, realice el estudio pertinente para la colocación de más hidrantes.
- Solicitan la colaboración del Concejo Municipal para pedirle al Departamento de Ingeniería de Tránsito la demarcación horizontal en el cruce que permite el ingreso a las comunidades Aries y Cafetos, específicamente 200 metros norte de los tanques de agua, pues la misma tiene más de 2 años sin demarcación.

Dicha solicitud la realizan a este Concejo Municipal debido a que por su parte ya han pedido en varias ocasiones la demarcación a las autoridades pertinentes, incluso a la asesora del Ministro de Obras Públicas y no han tenido ninguna respuesta y temen suceda un accidente, ahora más que se ha instalado una guardería a 75 metros del cruce.

Solicitan a este municipio la posibilidad de colocar unos reductores de velocidad en el cruce mencionado, en la calle que baja hacia San Joaquín de Flores debido a las altas velocidades.

RECOMENDACIONES:

- A. Con lo referente al proyecto de las Cámaras esta Comisión recomienda se traslade al Departamento Legal de la Municipalidad para que en el plazo de 15 días hábiles brinde un criterio de si jurídicamente es posible la instalación de una caseta tal como lo desea la comunidad de ARIES.
- B. Con lo referente a la ESPH esta Comisión solicitará una audiencia al señor Allan Benavides, y con los vecinos de ARIES para ver la posibilidad de la utilización de la postería.
- C. Con lo de la demarcación y colocación de reductores de velocidad esta Municipalidad no puede intervenir pues es una ruta nacional, pero sí creemos conveniente que este Concejo Municipal envíe nota al departamento de Ingeniería de Tránsito solicitándoles la colaboración para dicha demarcación, antes que se produzca un accidente.

El regidor Gerardo Badilla señala que los vecinos desean bajar la vigilancia hasta sus comunidades y que esté más descentralizada, con el aporte de la comunidad de San Francisco y con ayuda de monitoreo por parte de la Municipalidad. Afirma que es una forma muy organizada para que los policías se desarrollen adecuadamente y es un modelo a implementar en diferentes comunidades, Agrega que es una forma de vigilancia adecuada. Con respecto a la cantidad de reductores que se deben colocar, considera que la administración podría revisar este tema y valorar el mismo con el departamento de estacionamiento autorizado.

// ANALIZADO EL INFORME SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Oficio SCM-2835-2009

Suscribe: Marco A. Salas

Asunto: Solicitud de reunión urgente con los propietarios de la Licorera La U y el Bar Alcatraz.

Esta Comisión realizó reunión con el señor Marco A. Salas y el propietario del Bar Alcatraz, fueron aclaradas las dudas presentadas por el señor Salas, por lo tanto dicho oficio queda para conocimiento del Concejo.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4) Oficio SCM-2710-2009

Suscribe: Francisco Rivera – Jefe de la Policía Municipal

Asunto: Remite las actas de inspección ocular realizadas en el sector de la Milpa – Guararí.

RECOMENDACIÓN: Este oficio queda para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5) Oficio SCM-0087-2010

Suscribe: Daniel Calderón – Director Regional de Heredia.

Asunto: Solicitud de que se instale un acceso al sistema de video de vigilancia de la Municipalidad, en la central de comunicaciones de la Dirección Regional de la Fuerza Pública de Heredia.

RECOMENDACIÓN: En virtud de que se hace alusión a un convenio entre el Ministerio de Seguridad y este Municipio, es necesario que la Dirección de Jurídicos revise los alcances de dicho convenio con la finalidad de que se recomiende lo procedente con la solicitud planteada, caso contrario que se analice cualquier otra posibilidad de cooperación.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Olga Solís Soto – Regidora
Asunto: Hacer una exhortativa vehemente al Presidente Ejecutivo del INVU a fin de que en el proyecto La Radial y cualquier otro que se construya en Guararí y en el Cantón Central los beneficiados sean vecinos del lugar.

- **ESTA MOCIÓN SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (1ª. ALTERACIÓN).**
2. Olga Solís Soto – Regidora
Asunto: Solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe a este Concejo sobre si están presupuestados los recursos para la construcción del Colegio Guararí.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitarle al Ministerio de Educación Pública informe a éste Concejo Municipal si están presupuestados los recursos para la construcción del Colegio de Guararí y para cuando se estaría iniciando la construcción del mismo.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Existe gran preocupación de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí y la Junta Administrativa del Colegio Nocturno ya que al construirse viviendas en las áreas donde se encontraban los precarios, muchas familias no han calificado y deberán desalojar el lugar. Esto podría provocar que algunas invadan el terreno que con tanto esfuerzo el Ministerio compró para la construcción del colegio que además es una urgencia su construcción ya que existe una sobrepoblación en el Nocturno por falta de matrícula en otros centros educativos.

La regidora Olga Solís indica que el terreno es un botadero de basura, por lo que le solicita al señor Alcalde que ponga unos rótulos para prohibir esa práctica y ojala se coloquen mallas para cerrar el área.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ADEMÁS SE ACUERDA SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME A ESTE CONCEJO SI ESTÁN PRESUPUESTADOS LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA GRAN SAMARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Walter Sánchez – Regidor

Asunto: Instruir a la Administración para que firme convenio con la ADI de La Aurora para dar en administración las instalaciones de los Abuelos Felices de la Aurora.

Para que este concejo acuerde instruir a la administración a la firma de un convenio entre la ADI de la aurora y este municipio.

En oficio trasladado por la presidencia a este servidor, así como a la sindica, doña Alba Buitrago, y a la señora delegada presidencial Gerly Garreta. Manifiesta el grupo de scout de la Aurora el interés en que el inmueble conocido como "Abuelos felices" le sea cedido en administración.

Este inmueble fue construido con fondos municipales, el cual permanece en abandono desde el momento de su construcción, siendo objeto de un desmantelamiento progresivo por parte de indigentes que deambulan por la zona.

Sustento de la moción:

Al amparo de la constitución política y del código municipal en sus artículos No2,4f,27b. Mociono para que este consejo acuerde instruir a la administración para que se contacte a los representantes de la ADI de la Aurora.

Para que se elabore el convenio correspondiente para el proyecto que la ADI de la aurora pueda contar con instalaciones donde efectuar sus reuniones así como contar con una oficina administrativa, que el grupo de alcohólicos anónimos, también tenga un local donde efectuar sus reuniones, y los scouts puedan contar con oficinas administrativas y un lugar donde efectuar sus reuniones, así como el grupo de los "Abuelos Felices".

Que en la aéreas verdes de este terreno se cuenta con un espacio muy amplio, por lo que exhortamos a los señores del consejo de distrito de san francisco así como a la junta directiva de la ADI para que se elabore un proyecto de reforestación, y la creación de un parque para los jóvenes que practican del deporte de la patinetas y los patines.

Antes de que este inmueble sea desmantelado en su totalidad, es de suma importancia para la comunidad de la aurora recuperar esta área comunal y ponerla al servicio de las fuerzas vivas de esta comunidad.

La regidora Hilda Barquero señala que también se deben incluir los "Abuelos Felices", ya que ese era el objetivo y el fin de esa infraestructura.

El regidor Walter Sánchez aclara que la moción va en el sentido de que las fuerzas vivas de la Aurora tomen esas instalaciones y le den un buen uso, porque las están desmantelando y es una verdadera lástima.

La síndica María Olendia Loiza señala que la ADILA no ha hecho nada por el mantenimiento de eso y se debe rescatar esa instalación, pero que se administre en forma responsable, para lo cual se debe buscar un grupo que realmente trabaje por esas instalaciones como debe ser.

La Presidencia indica que esta infraestructura se debe poner al servicio de la comunidad; por otro lado manifiesta que es complicado mantener un centro diurno y quizás es lo que ha hecho que no se pueda consolidar la obra en su totalidad.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que se siente dolor cuando se ve que todo se lo han robado, porque es una obra que en la cual se invirtieron recursos. Considera que no se debe excluir la gente de la iglesia, porque la ambulancia es para la comunidad. Indica que le duele que esa obra no se haya realizado, porque era el objetivo, sea, un hogar diurno para los ciudadanos de la tercera edad y reitera estaba destinado para los adultos mayores. Siente que es mejor que se le de ese tipo de utilidad y no que esté abandonado.

El regidor Walter Sánchez señala que la propuesta de la regidora Hilda Barquero es buena y le agradece por recordarlo, de manera que pide que lo perdone por obviarlo, ya que su intención es que participen todas las fuerzas vivas y esta era una de ellas, por lo que solicita se incluya la propuesta en la moción.

El regidor José Luis Chaves solicita de igual forma que lo perdonen, ya que se pensó en la destrucción que el inmueble está sufriendo, pero se están contemplando todos los grupos organizados, sea las fuerza vivas de la comunidad.

La síndica Alba Lizeth Buitrago indica que en varias ocasiones la manifestó al señor Presidente de lo que estaba ocurriendo en esas instalaciones, así mismo se contó con la visita del señor Alcalde y el regidor Walter Sánchez a dicho local. Lo mismo le dijo a doña Olendia y al señor Mainor Meléndez en múltiples oportunidades que si tenían tantos problemas con la creación del Centro Diurno en Santa Cecilia, que porqué no tomaban las instalaciones de los Abuelos Felices lo remodelaban y lo ponían a funcionar, que de todas maneras era San Francisco pero que al final nadie le había dado pelota.

A don Gerardo le dice que por acuerdo de la asamblea de ADILA, se había acordado donar a la Pastoral Social de la Iglesia, con el visto bueno de Ospira quién fue el que donó la ambulancia a la Asociación, quienes la pondrían al servicio social de la comunidad. Agrega que los documentos ya se están tramitando por medio de la licenciada de la pastoral.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS FUERZAS VIVAS DE LA AURORA, AGECO.

4. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 25 de marzo de 2010.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

Realizar sesión extraordinaria el jueves 25 de marzo de 2010 a las 18:15 minutos en el Salón de sesiones "Alfredo González Flores para:

1. Atender a la señora Yamileth Segura de la Fundación Arias para la Paz, para exponer los resultados del proyecto de Implementación Escuela Segura Comunidad Segura del Cantón Central de Heredia
2. Atender a todos los inspectores del Departamento de Ingeniería, al ingeniero Pablo Córdoba, y a la Directora de Operaciones Lorelly Marín, para evacuar dudas sobre el funcionamiento de las inspecciones.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. **CONVOCAR A LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL FIN DE EVACUAR LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN CON RESPECTO AL TEMA DE LAS INSPECCIONES MUNICIPALES.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2ª. ALT.: La Presidencia solicita alterar el orden del día para corregir el acuerdo SCM-3007-2009 "Informe Comisión Recalificadora del Mercado correspondiente al Quinquenio comprendido entre el 2010-2014 y AMH-1824-2009, por tanto se somete a votación la Alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 331-2009, MEDIANTE ARTÍCULO V, INCISO 1) CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA COMISIÓN RECALIFICADORA DE ALQUILERES DEL MERCADO, A FIN DE QUE SE LEA CORRECTAMENTE EL PERÍODO DEL QUINQUENIO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

"1. INFORME COMISIÓN RECALIFICADORA DEL MERCADO CORRESPONDIENTE AL QUINQUENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 2010-2014", DADO QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE CONSIGNÓ: "1. INFORME COMISIÓN RECALIFICADORA DEL MERCADO CORRESPONDIENTE AL QUINQUENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 2010-2015 Y AMH-1824-2009". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Mariselle Mesén Villalobos – Lagunilla. Solicitud para que no se cobre impuestos de nichos viejos, ya que no se utilizan, solo los nuevos, en el Cementerio de Barreal. ☎: [2222-9308](tel:2222-9308).

COMISIÓN DE CULTURA

César Augusto Hernández Coto – Director Banda Nacional de Heredia. Solicitud de ayuda para llevar a cabo una serie de espectáculos artísticos, presentaciones que se llevarían a cabo en el kiosco del parque central.

COMISIÓN ESPECIAL PRO DONACIÓN LOTE MAESTROS PENSIONADOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DTC-0132-10, referente a informe de la Comisión Pro Donación de lote a Maestros Pensionados de la ANDE. **AMH 0300-2010.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente de la Licitación Pública N° 2009LN-000003-01 **“Mejoramiento y ampliación de la escuela de Música en Mercedes Norte de Heredia”**, por un valor de ₡253.966.566,90. **AMH 0317-2010. SE ENTREGA A LA COMISIÓN EXPEDIENTE ORIGINAL, I TOMO DEL FOLIO 001 AL 387 Y EL II TOMO DEL FOLIO 388 AL 680 CON EL FIN DE QUE LO ANALICEN Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A LA SECRETARÍA PARA DEVOLVERLO NUEVAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de Proyecto de Procedimiento para la Declaración de Tributos Incobrables. **AMH 0309-2010.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Xinia Medina Hernández – Presidenta ADE Monte Rosa. Solicitud de respuesta sobre partida específica por ₡3.207.000° para cerrar con malla ciclón y soldadura 3 lotes municipales de la urbanización Monte Rosa. ☎: **2263-2331. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE VALORE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento enviado a la Contraloría General de la República, referente a resolución N° RR01-401-2008 emitida por el Órgano de Normalización Técnica, mediante el cual se otorgó el visto bueno a la calidad de avalúos. **AMH 0296-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA REVISAR.**

Licda. Flor María Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Solicitud de ampliación del plazo para liquidar dos partidas asignadas a la Escuela José Ramón Hernández Badilla. **SC-386-2009. ☎: 2562-5619. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN PARA INFORME URGENTE.**

Cecill Wallace – Vicepresidente ADI la Granada. Solicitud para retirar partida de diez millones de colones y que se les tome en cuenta para partidas futuras. ☎: **2262-8015 con Lisbeth.**

Gladys Hernández Ramírez – Presidenta ADE Pro Obras Comunales de Lagunilla. Solicitud de reasignación de la partida por cinco millones de colones para compra de dos motocicletas, y que la sea la administración la que realice la adquisición. ☎: **2237-5249.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Solicitud de aprobación del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad. **AMH 0333-2010.**

Msc. Marcos Cordero Castro – Director Liceo Ing. Manuel Benavides. Solicitud de audiencia para presentar asunto de urgencia para la institución. **LMBR-021-2010.☎: 2237-2433.**

Msc. Marcos Cordero Castro – Director Liceo Ing. Manuel Benavides. Solicitud para que se autorice reintegro de una partida municipal por la suma de 3.891.881,80. **LMBR-022-2010.☎: 2237-2433.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0125-10 respecto a solicitud de inspección en lote baldío que se cerró con tapia de láminas de zinc, en Barrio Fátima. **AMH 0308-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE VERIFIQUEN CUMPLIMIENTO. EN CASO CONTRARIO SE RECOMIENDEN MEDIDAS A TOMAR.**

José Ramón Prado Monterrey – Gerente General Construcciones Modulares de Costa Rica S.A. Solicitud de recepción de obras de infraestructura del proyecto Conjunto Residencial Villa Paola. ☎: **2220-1898. (PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0117-2010, referente a nota de vecinos de Nisperos 3 por aparente invasión de área de juegos infantiles. **AMH 0310-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO. ASIMISMO DAR COPIA DEL DOCUMENTO A LOS VECINOS DE NÍSPEROS 3.**

Mario Garita Salas. Solicitud de ayuda con respecto a problemas de inundación en su casa de habitación, ubicada frente a las instalaciones de OBSICORI de la Universidad Nacional, de la antigua casa de Juan León, 100 este 50 norte 50 este, mano derecha. 📞: 8813-0353.

COMISIÓN PLAN REGULADOR

Arq. Eduardo Brenes Mata – Ex Director del Proyecto PRUGAM. Comunica que ha sido relevado del cargo de Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, asimismo agradece por el apoyo permanente de la Municipalidad tanto el marco del Proyecto PRUGAM como en el de ST/PNDU.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Norberto Hernández Rodríguez – Delta 17 Policía Municipal. Borrador de Manual de Normas y Procedimientos para la Unidad Canina Antidrogas de esta Municipalidad”. 📞: 8356-8278.

COMISIÓN DE TRÁNSITO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento de la Secretaría del Consejo de Transporte, donde transcribe acuerdo respecto a la modificación de horarios, definición de flota óptima y modificación de recorrido de la ruta 425. AMH 0301-2010.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Roxana Calderón O. Explicar caso sobre venta ambulante que se encuentra en Heredia Centro. 📞: 8854-3561. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES PARA QUE ATIENDA.

Juan Luis Arias Ramírez. Exponer la solicitud de permiso para brindar servicio de restaurante móvil para ser instalado en Etipres-Etiquetas Empresas Etipres S.A. 📞: 2263-0297. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES PARA QUE ATIENDA.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Luis Froilan Salazar – Representante de organizaciones sociales sector vivienda. Solicitud de apoyo a programa para iniciar la erradicación de precarios y tugurios en Heredia. 📞: 8836-5926.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Mauricio Araya Quesada – Director General de Bandas Ministerio de Cultura. Aval para que se presente una banda al acto de inauguración de la iluminación del parque de Heredia, asimismo al evento para declarar al Lic. Rodrigo Arias Sánchez como Hijo Predilecto de Heredia. DGB-058-2010.

REGIDORA OLGA SOLÍS

Comisión Interinstitucional Quebrada Seca y Burío. Minuta de reunión realizada el día 27 de noviembre de 2009.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Prof. Guillermo Chacón Araya – Presidente Comité Auxiliar Cruz Roja – Heredia. Agradecimiento por la donación que se va a destinar al Comité de la Cruz Roja, a través de la ADI de Barrio Fátima. 📞: 2262-6955. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE COORDINE CON DON GUILLERMO Y E INCORPORA LA PLATA EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO.

Lic. Osvaldo Carranza Guzmán – Director Escuela Villalobos. Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos.

❖ Loreily Sánchez Hidalgo	Cédula 1-954-684
❖ Olivier Chaves Corrales	Cédula 2-212-141
❖ Sandra Peñaranda Sánchez	Cédula 1-683-975

❖ Ana Lorena Picado Abarca	Cédula 1-828-154
❖ Ingrid Rivera Alfaro	Cédula 1-737-009
❖ Marilyn Carrillo Novoa	Cédula 5-320-40
❖	

LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA LOS VALORE AL RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO.

German Rodríguez Cofre – Presidente ADI Ciudadela Bernardo Benavides. Solicitud para que se construya 200 metros de acera por los alrededores del Nuevo Hospital de Heredia. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento TM 047-2010, suscrito por el Tesorero Municipal, referente a la aplicación y vigencia de la Ley N° 4286, relacionado con los festejos populares organizados por los Gobiernos Locales. **AMH 0292-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER A LA ALCALDÍA PORQUE NO COINCIDE EL OFICIO.**

Carlos Vargas Alpízar – Presidente ADI B° Fátima. Anuencia a recibir partida en la ADI B° Fátima para la Cruz Roja de Heredia. **ADIF-06-2010.**

Antonio Camacho – Comité Cívico Heredia Por Media Calle. Copia del convenio entre el Hospital de Heredia y la Municipalidad para la elaboración de esculturas para el Nuevo Hospital de Heredia. ☎: **8382-2231 / 8382-5218. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA VALORE (DICE MANUEL: QUE CREE QUE POR LEY ESO LE TOCA AL MINAE).**

Vilma Núñez Blanco – Secretaria Asociación Deportiva La Aurora. Solicitud de ayuda para comprar 18 pares de tenis. ☎: **8293-5857 / 8368-4554.**

Msc. Ana Gabriela Vargas Ulloa- Jefe Depto. De Servicios Administrativos y Financiero de la Dirección Regional de Heredia – Ministerio de Educación Pública. Respuesta a miembros de la Junta de Educación de Escuela Villalobos, referente a porque no fueron incluidos en las nóminas enviadas por el Director. **DR -OFJ 063-2010. ☎: 2261-0065. LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PENDIENTE, ASIMISMO SEÑALA QUE SE ENVÍE COPIA DEL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – ADI MERCEDES SUR

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI de Mercedes Sur. Informe sobre la firma de la escritura del traspaso de áreas de comunales, juegos infantiles, zonas verdes, calles y alamedas del Residencial El Progreso. **ADIMS 0004-2010. ☎: 8365-0094. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN PARA BRINDARLES UNA FELICITACIÓN.-**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes. Respuesta a documento AIM-010-2010 suscrito por la Auditora Interna Municipal, respecto deficiencias en el control y registro de las Inversiones de Títulos Valores, así mismo se le facilite copia de minuta de las reuniones de la Comisión de Finanzas. **JD 069-2010.**

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Alexander Elizondo Loría – Oficina de Pensiones Sucursal Heredia – CCSS. Solicitud de colaboración para localizar a la menor Yuri Alexandra Núñez Retana, en vista de que ha sido beneficiada con el Régimen No Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. ☎: **2262-1205. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE BRINDE LA INFORMACIÓN.**

EDUARDO SÁNCHEZ

Eduardo Sánchez – Producciones Naranja Digital PND SRL. Manifestaciones de agradecimiento por la ayuda brindada. Asimismo desea éxitos en sus labores. ☎: **8346-5036. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR EDUARDO PARA AGRADECER SUS PALABRAS Y SU TRABAJO.**

ADI FÁTIMA

Marco Antonio Ruíz Mora – Jefe Tributación y Catastro. Información respecto a solicitud de la ADI de Barrio Fátima sobre donación de un lote de la urbanización Doña Rosa. **DTC-0130-2010.**

MARTA ALVARADO ALVARADO

Kattia Benavides Morales – Directora Despacho Ministerio de la Presidencia. Remite copia de documento SCM-0271-2010 respecto a solicitud de ayuda con vivienda de la señora Marta Alvarado Alvarado.

JUAN CARLOS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ -

Gustavo Umaña García – Asistente Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Comunica que el señor Juan Carlos Jiménez Gutiérrez debe presentarse a una de las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para que información de los requisitos y trámites que de presentar para vivienda. **CYG-0104-2010. ☎: 2589-0560.**

ANA IRIS LEDEZMA CASTILLO

Martha Camacho Murillo, MBA – Directora FOSUVI. Informa que la señora Ana Iris Ledezma Castillo deben plantear solicitud de subsidio en cualquiera de las entidades autorizadas para solicitud de vivienda. **DF-OF-0285-2010**. ☎: 8917-7608.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Rosa Umaña Vargas – Presidenta Comisión Pro – Terreno Iglesia Católica de Guararí
Asunto: Agradecimiento por haber aprobado el traspaso del terreno a temporalidades de la Iglesia Católica. ☎: 2238-0272.
2. Francisco Porras – Presidente Asociación Deportiva Barrialeña
Asunto: Invitación a la inauguración del “Campeonato de Verano José Manuel Ulate Avendaño”, que iniciará el próximo domingo 7 de marzo, a las 11 a.m.

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-0150-10, referente a queja planteada por vecinos de urbanización Villalta, quienes denuncian una serie de hechos vandálicos y se les permita cerrar el parque con una tapia prefabricada. **AMH 0319-2010**.
2. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de información al Comité Cantonal de Deportes. **AIM-026-2010**.
3. Licda. Flor María Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro
Asunto: Conformación de la Junta de Educación. **SC-005-2010**. ☎: 2562-5619.
4. Sub Intendente Jimmy Araya Arrieta – Jefe Puesto Delegación Policía de Heredia
Asunto: Informa que a partir del 2 de marzo y hasta el 3 de abril de 2010 disfrutará de sus vacaciones, y en su lugar queda el Sub Intendente Edinson Bolaños Salazar.
5. Marcela Guzmán Calderón – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro
Asunto: Transcripción de Acuerdo respecto al proyecto de traspaso del Balneario de Ojo de Agua. ☎: 2568-2016.
6. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AI-17-09 que contiene los resultados del estudio de auditoría sobre ejecución presupuestaria. **AIM-029-2010**.
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR-UA-007-2010, suscrito por la Coordinadora Ambiental, referente a las recomendaciones sobre el Proyecto de Ley denominado autorización al IMCOP para traspasar el inmueble Balneario de Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén y derogatoria de la Ley N° 7304. **AMH 0170-2010**.
8. Informe N° 03 Comisión de de Becas
9. MBA. Lissette Montoya Gamboa – Gerente General a.i.
Asunto: Proyecto de Ley de Traspaso del Balneario Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén, Exp. N° 16479, así como una propuesta alternativa por parte de la ESPH S.A. **GG-133-2010**.
10. Informe N° 80 Comisión de Ventas Ambulantes
11. Informe N° 68 Comisión de Cementerio
12. Informe N° 135 Comisión de Obras
13. Juan Luis Chaves Orozco, Presidente Comité Cantonal de Deportes.
Asunto: Solicitud para que el señor Luis Williams se manifieste sobre molestias externadas por padres de familia y jóvenes. **CCDRH-020-2010**.

ALAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.